

## **PUNTA ARENAS,**

0 6 SEP 2022

## NUM. 2326 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°2085 de 16 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Servicio de Innovación Tecnológica para la Creación e Implementación de Aplicación Móvil Turístico-Cultural, Cementerio Municipal "Sara Braun", Punta Arenas, Chile", ID 2363-19-LE22, (Antecedente N°2626/2022);
- 2. Correo electrónico, de 31 de agosto de 2022, del Administrador del Cementerio Municipal "Sara Braun";
- 3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 22 de agosto de 2022;
- 4. Correo electrónico, de 31 de agosto de 2022, de la Secretaria Municipal;
- 5. Las atribuciones que confiere el artículo 63º del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
- 7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1579 de 12 de agosto de 2022;

## **DECRETO**:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA para la licitación pública denominada "SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN MÓVIL TURÍSTICO-CULTURAL, CEMENTERIO MUNICIPAL "SARA BRAUN", PUNTA ARENAS, CHILE", ID 2363-19-LE22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Diego Simunovic Oyarzun	Jefatura	9	Planta	Servicios Generales
Funcionario		Rut		Modalidad
Jorge Cárcamo Mansilla (Encargado Prevención de Riesgos del Cementerio Municipal "Sara Braun"		17.586.924-7		Código del Trabajo
Froilán Mayorga Mayorga (Encargado de la unidad de Administrativa y Financiera del Cementerio Municipal "Sara Braun"		9.643.678-5		Código del Trabajo

2. ESTABLÉCESE que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y prientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARC

SECRETARIA MUNICIPAL

> MARLENE LIRA YURJEVICH SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/MLY/jfl.-

ALCALDE



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero № 745 – 612200323 – 2200326 – 2200352 secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl- Secretaría Municipal

## DISTRIBUCION:

- Cementerio
- Antecedentes
- Archivo.-